



Santiago, 30 de abril de 2007

Carta N° GRI-TS-0304-07

Materia: Solicita constitución de Comisión de Peritos.

Comunica nombre de perito designado por la Concesionaria y propone nombres de expertos para designar perito de común acuerdo.

Señor René Cortazar Sanz  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Señor Alejandro Ferreiro Yazigi  
Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, según lo prescrito en los artículos 4°, inciso 1° y 15, inciso 2°, del Decreto Supremo N°4, de 2003, conjunto de esas Secretarías de Estado, Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el título V de la Ley N°18.168 General de Telecomunicaciones (“LGT”), el día 25 de abril de 2007 la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha notificado a mi representada el Informe de Objeciones y Contraproposiciones emitido por los Ministerios a su cargo en relación con el Estudio Tarifario presentado por VTR Banda Ancha (Chile) S.A. (“VTR”), el día 26 de diciembre de 2006.

Considerando el derecho de VTR a presentar un Informe de Modificaciones e Insistencias con el fin de insistir en los valores presentados, solicito a esos Ministerios la constitución de la Comisión de Peritos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30J inciso 2°, de la LGT; 4° y 17° del Reglamento aludido en el párrafo precedente; y, 3° inciso 2°, 6° y 7° del Decreto Supremo N°381, de 1998, que reglamenta las Comisiones de Peritos constituidas conforme a la LGT, para lo cual comunico a Ustedes lo siguiente:

1.- En lo referido al Perito que tiene derecho a designar la concesionaria, mi representada nombra en dicho cargo al Experto señor:

Roberto Gurovich Rosenberg

2.- Por otra parte, para fines del nombramiento del Perito a designar de común acuerdo entre la concesionaria y vuestros Ministerios, mi representada propone a los expertos señores:

- (i) Aldo González Tissinetti
- (ii) Jorge Tarziján Martabit
- (iii) Ricardo Raineri Bernain
- (iv) Fernando Coloma Correa

Sin perjuicio de lo anterior, VTR se reserva el derecho a excluir oportunamente del conocimiento y recomendación de la Comisión de Peritos, las objeciones que estime conveniente, habida consideración del escaso tiempo de que dicha Comisión dispondrá para pronunciarse sobre las más de 54 objeciones. El ejercicio de tal derecho, por la razón indicada, no implicará renuncia alguna a la posición planteada por mi representada en su Estudio Tarifario, pues igualmente procederá a insistir fundadamente a su respecto dentro del plazo legal que corresponda.

Rodrigo Tabja Reyes  
Gerente de Regulación y Mayoristas  
VTR Banda Ancha (Chile) S.A.